

660 *REAL DECRETO 2897/1980, de 4 de diciembre, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Artillería, con carácter honorífico, al Coronel de Artillería don Roberto López Chinchilla.*

Por aplicación de la disposición transitoria sexta-uno, circunstancia segunda, a), de la Ley número quince/mil novecientos setenta, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Artillería, con carácter honorífico, al Coronel de Artillería, retirado, don Roberto López Chinchilla, con antigüedad del día cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta.

Dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

661 *REAL DECRETO 2898/1980, de 4 de diciembre, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Artillería, con carácter honorífico, al Coronel de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, retirado, don Eduardo de Ory Lozano.*

Por aplicación de la disposición transitoria sexta-uno, circunstancia segunda, a) de la Ley número quince/mil novecientos setenta, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Artillería, con carácter honorífico, al Coronel de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, retirado, don Eduardo de Ory Lozano, con antigüedad del día cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta.

Dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

662 *REAL DECRETO 2899/1980, de 4 de diciembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería, con carácter honorífico, al Coronel de dicha Arma, Caballero Mutilado Permanente de Guerra, don Luis Cereza Oliván.*

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo quince, dos, de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, de Mutilados de Guerra por la Patria, y artículo setenta y nueve del Real Decreto setecientos doce/mil novecientos setenta y siete, de uno de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, y visto el informe favorable emitido por el Consejo Superior del Ejército, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta,

Vengo en ascender al empleo de General de Brigada de Infantería, con carácter honorífico, al Coronel de dicha Arma Caballero Mutilado Permanente de Guerra, don Luis Cereza Oliván, con antigüedad del día cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta.

Dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

663 *REAL DECRETO 2900/1980, de 22 de diciembre, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Artillería, con carácter honorífico, al Coronel de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, retirado, don Mariano Beotas Franco.*

Por aplicación de la disposición transitoria sexta-uno, circunstancia segunda, a), de la Ley número quince/mil novecientos setenta, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros del día veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta,

Vengo en promover al Empleo de General de Brigada de Artillería, con carácter honorífico, al Coronel de Artillería,

Diplomado de Estado Mayor, retirado, don Mariano Beotas Franco, con antigüedad del día veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta.

Dado en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

664 *REAL DECRETO 2901/1980, de 22 de diciembre, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Ingenieros, con carácter honorífico, al Coronel de Ingenieros, retirado, don Enrique Montánchez Mesas.*

Por aplicación de la disposición transitoria sexta-uno, circunstancia segunda, a), de la Ley número quince/mil novecientos setenta, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta,

Vengo en promover al Empleo de General de Brigada de Ingenieros, con carácter honorífico, al Coronel de Ingenieros, retirado, don Enrique Montánchez Mesas, con antigüedad del día veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta.

Dado en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

665 *REAL DECRETO 50/1981, de 12 de enero, por el que se dispone que el General Auditor del Ejército don Santiago Pardo Canalis, pase a la situación de Reserva.*

Por aplicación de lo determinado en el artículo trece-uno, del Real Decreto número setecientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y nueve, de nueve de marzo,

Vengo en disponer que el General Auditor del Ejército, don Santiago Pardo Canalis, pase a la situación de Reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día diez de enero de mil novecientos ochenta y uno, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

MINISTERIO DE AGRICULTURA

666 *ORDEN de 19 de noviembre de 1980, por la que se aprueba la relación definitiva de personal no escalafonado, a extinguir, procedente de la Zona Norte de Marruecos, referida a 31 de diciembre de 1979.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a la vista de las reclamaciones efectuadas a la relación de personal no escalafonado, a extinguir, procedente de la Zona Norte de Marruecos, aprobada por Orden ministerial de 12 de mayo de 1980 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto de 1980, viene a disponer lo siguiente:

1.º Advertidos errores en la citada relación de funcionarios se acuerda efectuar las rectificaciones pertinentes, quedando modificada la misma en cuanto a los funcionarios que con todas sus circunstancias se transcriben en el anexo que se acompaña.

2.º Elevar a definitiva la relación de funcionarios aprobada por Orden ministerial de 12 de mayo de 1980 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto de 1980, con las modificaciones expresadas en la presente Orden.

Contra la presente Orden ministerial podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, José Luis García Ferrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.